

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

para funcionarios Municipales;

Sr. Alcade;

Constitucional de Municipalidades”, refundida por D.F.L. N°2-19.602;

Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO EXENTO N° 1.363

RETIRO, 10 de abril de 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo
- 2.- Ord. N° 174, 177, 187, y 40 de SUBDERE, autorizados por

3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 “Orgánica

4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que

CONSIDERANDO:

1° Rendiciones presentadas por las interesadas.

DECRETO:

1° **Páguese** viáticos y reembólese gastos a los Funcionarios municipales que se indican, por cometidos autorizados y realizados, a saber:

Funcionario	Fecha/ Horario	Cometido	Viáticos	Reembolso	Total
Eliada Barra Fuentes C.I. 14.023.795-7 Jefa Unidad Desarrollo Comunitario, Grado 8°	05/04/2018 11:00 a 16:30 hrs. 06/04/2018 09:00 a 15:00 hrs.	A Talca, reunión en SENAMA. A Talca, reunión análisis proceso llamado a concurso para Programa Familia en FOSIS.	\$22.278 \$22.278	\$5.100 \$5.100	\$54.756.-
Gabriela Campos Hernández Run. N° 9.341.141-2 Administrativo, 14°	28/03/2018 13:00 a 21:00 hrs.	A Talca, jornada convocado por la SUB DERE sobre proceso de cálculo de tarifas de asco.	\$18.080	\$8.450	\$26.530.-

“Comisiones de Servicio en el País” y reembolso a la cuenta 22.08.007.000.001 “Pasajes, fletes y bodegajes”, del Presupuesto Municipal vigente.

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“Por Orden del Alcalde”



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CEÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
Administrador Municipal